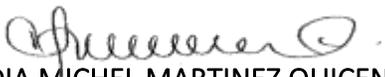


Auto Sustanciación: No. 943
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Radicado: 2019-00287
Demandante: NELSA VERA DE VERA
Demandado: MARIA CRUCELIA VERA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 22 de diciembre de 2021. Se deja constancia que, la Comisaria de Familia de esta localidad envía al correo electrónico institucional el día 21 de diciembre de 2021 respuesta a la solicitud realizada por este Despacho mediante oficio No. 505 el 16 de diciembre de 2021, en su respuesta informan la imposibilidad de realizar el informe de valoración de apoyos ordenado para la señora MARÍA CRUCELIA VERA. Asimismo, evidencia el Despacho que a la fecha el asistente social, el señor José Edison Flórez, no ha dado respuesta al requerimiento realizado mediante oficio No. 389 del 6 de octubre de 2021. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

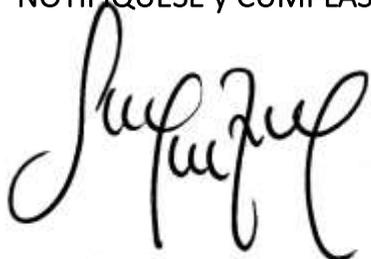
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificada la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento lo informado por la Comisaria de Familia de esta municipalidad, visible a folio 93.

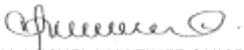
Teniendo en cuenta que, a la fecha el asistente social adscrito a los Juzgados Promiscuos de Familia de esta localidad, no ha emitido respuesta al oficio No. 389 del 6 de octubre de 2021, se requiere nuevamente para que obre de conformidad. Remítase copia del referido oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 217 del 29 de diciembre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.
Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co